



DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno de la Corporación, en la sesión de fecha 28 de Marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO UNO, DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2019. INFORME QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 21 de Marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO UNO/2019, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- El Concejal Delegado de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número UNO, dentro del vigente Presupuesto General de 2019, prorrogado de 2018, y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, las cuales serán financiadas con el superávit obtenido en la Liquidación del ejercicio de 2018, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
132-214.00	REP., MANT. Y CONSERV. VEHICULOS - SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	682,76	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
132-221.11	REPUESTOS MAQU.,UTILL. Y ELEM. TRANSPORTE-SEG. Y ORDEN PÚBLICO.	438,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
132-227.99	TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - SEG. Y ORDEN PÚBLICO.	420,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
133-221.11	SUMIN. REPUEST., MAQU.,UTILL. Y ELEM. TRANSP. - ORD. TRÁFICO.	241,60	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
133-221.99	OTROS SUMINISTROS - ORDENAC. DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO.	117,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
135-221.04	ADQUISICION VESTUARIO PERSONAL - PROTECCIÓN CIVIL.	990,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
135-221.11	SUM. REPUESTOS MAQU.,UTILLAJE Y ELEM. TRANSP.- PROTECCIÓN CIVIL.	736,32	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
151-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - URBANISMO.	2.140,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-204.00	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE - VIAS PÚBLICAS.	1.081,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-221.99	OTROS SUMINISTROS - VIAS PÚBLICAS.	431,27	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-227.99	TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - PAVIMENTAC. VIAS PÚBLICAS.	408,86	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160-214.00	REP., MANT. Y CONSERV. VEHICULOS - SERV. ALCANTARILLADO.	523,66	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160-221.99	OTROS SUMINISTROS - MATERIAL MANT. Y CONSERV. ALCANTARILLADO.	4,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
			generales.
160-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - ALCANTARILLADO.	25.828,03	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-203.00	ALQ. MAQU., INSTALAC. Y UTILLAJES - SERVICIO DE AGUA.	1.232,64	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-214.00	REP. MANT. Y CONSERV. DE VEHICULOS - SERVICIO DE AGUA.	967,90	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-221.04	ADQUISICIÓN VESTUARIO PERSONAL - SERVICIO DE AGUA.	248,42	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-221.11	SUMIN. REPUEST. MAQU.,UTILL. Y ELEM.TRANSF. - SERV. DE AGUA.	140,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-221.99	OTROS SUMINISTROS - SERVICIO DE AGUA.	10.463,01	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ POR OTRAS EMPRESAS - SERV. AGUA.	6.575,83	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1621-204.00	ALQUILER MAT. TRANSPORTE - RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.707,97	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1621-221.99	OTROS SUMINISTROS - RECOGIDA DE RESIDUOS.	56,06	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1621-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - RECOGIDA RESIDUOS.	20.499,64	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-221.10	ADQU. PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO - CEMENTERIO.	128,85	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-221.99	OTROS SUMINISTROS - CEMENTERIO.	13,12	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-203.00	ALQUILER DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES.	136,96	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-221.99	OTROS SUMIN. MAT. MANTEN. Y CONSERV. - ALUMBRADO PÚBLICO.	1.392,28	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-221.04	ADQUISICIÓN VESTUARIO PERSONAL - PARQUES Y JARDINES.	19,57	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-221.10	SUMINISTRO PROD. LIMPIEZA Y ASEO - PARQUES Y JARDINES.	232,78	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-221.99	OTROS SUMINISTROS - SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.	51,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS-PARQUES Y JARDINES.	504,31	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231-214.00	REP., MANT. Y CONSERV. VEHICULOS - ASIST. SOCIAL PRIMARIA.	21,38	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231-221.99	OTROS SUMINISTROS - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	90,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231-227.99	OTROS TRAB. REAL. POR OTRAS EMPR. Y PROF.-ASIST. SOC. Y PRIM.	497,87	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231-231.20	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL - ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA.	790,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2312-204.00	ALQUILER MAT. DE TRANSPORTE - CENTRO DE DIA.	80,25	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2312-221.99	OTROS SUMINISTROS - CENTRO DE DIA.	908,86	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2312-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS - CENTRO DE DIA.	1.199,51	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
2312-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS Y PROFES - CENTRO DIA.	919,34	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2313-221.99	OTROS SUMINISTROS - C.R.P.S.	445,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2313-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS - C.R.P.S.	247,47	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2313-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. - C.R.P.S	1.601,24	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2314-221.99	OTROS SUMINISTROS - PISO (V.T.)	54,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2316-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS - CONCEJALIA DEL MAYOR.	543,88	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2317-221.99	OTROS SUMINISTROS - SERV. PREV. ATENC. INT. MUJERES V.V.G.	155,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2317-226.99	OTROS GTOS. DIVERSOS - SERV. PREV. ATENC. INT. MUJERES V.V.G.	390,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2318-221.04	ADQ. VESTUARIO PNAL. - ASIST. A PNAS. DEPENDIENTES.	514,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
311-227.99	TRAB. REAL. POR OTRAS EMPRESAS - PROTECC. SALUBRIDAD PÚBLICA.	11.447,37	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323-214.00	REP., MANT. Y CONS. MAT. TRANSP. - EDUC. PREESC. Y PRIMARIA.	7,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323-221.99	OTROS SUMINISTROS - EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.	45,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323-227.99	TRAB. REAL. POR OTRAS EMPR.-ENSEÑ. PREESC.,PRIM. Y EDUC. ESPEC.	1.839,14	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3321-221.99	OTROS SUMINISTROS - BIBLIOTECA.	196,36	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECT. Y DE TELECOMUNIC - AUDITORIO.	1.024,48	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-221.99	OTROS SUMINISTROS - EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS.	592,65	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS.	963,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS-EQUIP. CULT. Y MUSEOS	474,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334-203.00	ALQUILER MAQU., INSTAL. Y UTILL. - PROMOCIÓN CULTURAL.	2.819,45	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334-221.99	OTROS SUMINISTROS - PROMOCIÓN CULTURAL.	924,91	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334-226.02	GASTOS PUBLIC. Y PROPAGANDA - PROMOCIÓN CULTURAL.	503,97	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334-226.09	GTOS. ACTIVIDADES CULTURALES - PROMOCIÓN CULTURAL.	8.577,77	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.-PROM. CULTURAL.	360,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341-221.99	OTROS SUMINISTROS- PROMOCIÓN CULTURAL (ESCUELA DE MÚSICA).	141,04	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341-227.99	TRAB. REALIZ.POR OTRAS EMPR.- PROMOCIÓN CULTURAL (ESC. MÚSICA)	3.130,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3342-226.99	GTOS. DIVERSOS - PROMOCIÓN CULTURAL (U.P.).	20,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
3371-221.99	OTROS SUMINISTROS - OC. Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD.	324,80	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-203.00	ALQUILER MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJES- CONCEJ. FESTEJOS.	424,75	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-204.00	ALQU. MAT. TRANSPORTE - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	350,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-221.04	SUMINISTRO VESTUARIO PNAL. - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	150,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-221.99	OTROS SUMINISTROS - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	2.477,10	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-226.09	GASTOS FESTEJOS POPULARES.	8.691,35	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS- FIESTAS POPULARES.	4.238,54	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-220.00	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA - FIESTAS BARRIOS.	31,35	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-221.99	OTROS SUMINISTROS - FESTEJOS BARRIOS.	288,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-226.09	GASTOS FESTEJOS POPULARES - BARRIOS.	5.770,30	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRES. Y PROFES.- FIESTAS BARRIOS.	5.732,83	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3382-203.00	ALQ. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJES - FIESTAS DEL PINO.	3.509,84	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3382-204.00	ARREND. MAT. TRANSPORTE - FIESTAS DEL PINO.	1.977,60	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3382-221.99	OTROS SUMINISTROS - FIESTAS DEL PINO.	11.995,95	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3382-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - FIESTAS DEL PINO.	375,66	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3382-226.09	GASTOS FESTEJOS POPULARES - FIESTAS DEL PINO.	32.362,32	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3382-227.99	OTROS TRAB. REAL. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. - FIESTAS DEL PINO.	23.895,51	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-204.00	ALQ. MAT. TRANSPORTE - PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE.	40,63	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-221.99	OTROS SUMINISTROS - PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE.	609,90	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-224.00	PRIMAS DE SEGUROS - PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	136,98	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-226.09	GTOS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS - PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE.	1.900,18	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.-PROM. Y FOM. DEPORTE.	210,80	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-221.99	OTROS SUMINISTROS - INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS Y PROF. - INSTAL. DEPORT.	1.027,51	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4311-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS - FERIAS.	6.843,04	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4313-226.09	ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS - COMERCIO.	2.181,88	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
450-214.00	REP., MANT. Y CONS. VEHICULOS - ADMÓN. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	10,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
454-221.99	OTROS SUMINISTROS - CAMINOS VECINALES.	50,72	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
454-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	171,20	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
459-214.00	REP., MANT. Y CONSERV. VEHICULOS - OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	87,02	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
459-221.99	OTROS SUMINISTROS - OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	34,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
459-227.99	TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	209,56	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4911-220.01	ADQUISICIÓN LIBROS, REVISTAS, ETC. - EMISORA.	429,80	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4911-221.99	OTROS SUMINISTROS - EMISORA.	267,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4911-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS - EMISORA.	450,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4911-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. - EMISORA.	618,46	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-214.00	REP., MANT. Y CONSERV. VEHICULOS - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	583,15	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-220.00	SUMINISTRO MAT. OFICINA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	238,83	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-220.01	ADQUIS. LIBROS, REVISTAS, ETC. - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	155,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-221.99	OTROS SUMINISTROS - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	45,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-226.01	ATENCIONES PROTOC. Y REPRESENT. - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	8.566,19	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	180,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-231.00	GASTOS LOCOMOCIÓN - MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	238,03	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-214.00	REP., MANT. Y CONSERV. VEHICULOS - ADMÓN. GENERAL.	260,01	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-221.11	SUMIN. REP. MAQU., UTIL. Y ELEM. TRANSP. - ADMÓN. GENERAL.	18,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-221.99	OTROS SUMINISTROS - ADMINISTRACIÓN GENERAL.	269,27	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-224.00	SEGUROS VEHICULOS Y OTRAS POLIZAS - ADMÓN. GENERAL.	397,38	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-226.04	GTOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS - ADMÓN. GENERAL.	12.840,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.- ADMÓN. GRAL.	2.022,89	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-231.20	GTOS. LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL - ADMÓN. GENERAL.	550,84	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
931-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. Y PROF. - ADMÓN. FINANCIERA.	105,93	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
TOTAL SUPLEMENTOS		264.291,88	



B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
133-619.00	SEÑALIZACIÓN, BALIZAS, ETC., PARA ORDENACIÓN TRÁFICO MPIO.	259,01	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.03	ACOND. TRAMO P. GLEZ. DIAZ, DE MURO NUEVO A C/ RGUEZ. RAMOS.	10.524,86	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.05	MANTENIMIENTO Y CONSERV. VIAS PÚBLICAS MPIO. TEROR.	11.647,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.06	REPAVIMENTACIÓN PLAZA MURO NUEVO, C/. GUANCHIA Y C/. TABAIBA.	24.344,56	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.07	REFUERZO DE MARGEN CTRA. LAS TOSCAS - EL CORREDOR.	13.565,81	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO - VIAS PÚBLICAS.	9.944,29	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-623.00	ADQUIS. MAQU., INSTALAC. TÉCNICAS, UTILL., ETC.-SERV. AGUA.	2.524,70	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - CEMENTERIO MUNICIPAL.	2.615,15	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-623.00	ADQ. MAQU., INSTAL. TECNICAS Y UTILLAJES - ALUMBRADO PÚBLICO.	11.800,54	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-623.01	ADQUIS. E INSTALAC. APARATOS BIOSALUDABLES - PARQUE JOSÉ HDEZ.	12.816,68	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-625.00	MOBILIARIO - PARQUES Y JARDINES.	8.882,32	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3322-640.00	DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS - ARCHIVO MUNICIPAL.	2.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-623.00	ADQUISICIÓN EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.	10.676,46	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-632.00	REHABILITACIÓN Y ACOND. DEL AUDITORIO MUNICIPAL.	15.811,74	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341-623.00	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MÚSICA - ESCUELA MPAL. MÚSICA.	900,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
337-632.02	ACOND.,REHAB.,ETC.,LOC. OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART. CIUDADANA.	19.185,10	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-623.00	ADQUIS. MAQU., INST. TÉCNICAS, UTILLAJES, ETC. - FIESTAS BARRIOS.	684,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - FIESTAS DE BARRIOS.	2.400,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-622.00	ACOND. GRADAS PARA SALA MUAY THAI (PABELLÓN POLIDEP. MPAL.).	2.872,60	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
432-640.00	GTOS. EN INVERSIONES CARACTER INMAT. - PROMOCIÓN TURISTICA.	3.800,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
450-609.00	HONOR., TASAS, REDACC., DIRECC., ETC. - PROYECTOS.	883,07	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - ADMÓN. GRAL.	543,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		168.681,89	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B) ..		432.973,77	



El anterior importe 432.973,77 € quedará financiado en su totalidad con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SUMA EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO UN IMPORTE TOTAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (432.973,77 €), CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (432.973,77 €).

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO/2019 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

El Concejal Delegado de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018), Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

B) Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal, de fecha 20 de Marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación con el expediente de CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO NÚMERO UNO/2019, financiado con remanente líquido de tesorería.

1.- Legislación aplicable.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al Principio de estabilidad presupuestaria, establece que: “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea” (artículo 3.1), entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, la situación de equilibrio o superávit estructural (artículo 3.2).

Asimismo, la referida disposición, respecto a la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, dispone que: “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria” (artículo 11.1) y que, “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario” (artículo 11.2).

2.- Determinación de la clase de operación.

Se trata de la dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la realización de diversos gastos e inversiones, por un importe total de 432.973,77 euros. La financiación se realiza íntegramente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de total de 432.973,77 euros.



3.- Repercusión en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En principio, esta modificación tiene incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el de la regla de gasto. Para informar acerca de si esta incidencia puede o no determinar el incumplimiento de estos objetivos en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, resulta necesario realizar una previsión a 31 de diciembre de 2019 de las obligaciones reconocidas, derechos reconocidos y ajustes a realizar a final de ejercicio.

Según la contestación dada por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES a consulta formulada por COSITALNETWORK “sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

En los términos que anteceden queda emitido el presente informe.

En la Villa de Teror, a 20 de Marzo de 2019.

La Interventora, Elisa Fernández Rodríguez.”

C) Se da cuenta del Informe, de la Intervención Municipal, de fecha 21 de Marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.

Visto el expediente tramitado para la Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número UNO, dentro del Presupuesto General de 2019, prorrogado de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procede emitir el siguiente informe:

El expediente contiene los documentos necesarios que justifican los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito que se financian íntegramente con el Remanente Líquido de Tesorería, considerando lo dispuesto en el artículo 32 en relación con la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que este Ayuntamiento carece de deuda financiera pendiente de amortizar.

Por todo ello, se informa favorablemente el expediente, el cual deberá someterse al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 de la citada Ley.

En la Villa de Teror, a 21 de Marzo de 2019.

La Interventora, Elisa Fernández Rodríguez.”

A continuación, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario, comenta que, en el Departamento de Intervención, existía un gran volumen de facturas, que entraban por la Plataforma, denominada Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), principalmente, en el último trimestre, del año 2018, siendo materialmente imposible contabilizar y poder pagar las facturas, dadas las dificultades de recursos humanos que existen en el citado Departamento. A ello se añade la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector



Público, que retrasó los trámites con los proveedores que presentaban sus facturas. Por este motivo, se formaliza, en estos momentos, la Modificación de Créditos, Número Uno, del vigente Presupuesto General, de 2019, por un importe de cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y tres euros con setenta y siete céntimos (432.973,77 €). Felicita, al Departamento de Intervención, por tramitar más de siete mil facturas, en el mes de Diciembre, de 2018.

La representante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, indica que no pueden culpar a los proveedores debido a que, muchos de ellos, han presentado, las facturas, en tiempo y forma, y llevan un año esperando a que se les pague. Votará en contra de la Propuesta.

Doña Isabel Guerra y Don José Juan Navarro, representantes, respectivamente, de Nueva Canarias y Coalición Canaria – Vecinos Unidos, se abstienen en este Punto del Orden del Día. Añade, Doña Isabel Guerra, que los proveedores de nuestro municipio necesitan cobrar y que, el Grupo de Gobierno Municipal, está asfixiando a la economía local. Se han dejado pendientes muchas facturas, incluso, desde el mes de Enero de 2018. Señala, que, la única gran empresa, después de Aguas de Teror, S.A., que puede ayudar a los pequeños proveedores, y al comercio local, es el Ayuntamiento de Teror. Estamos en el mes de Marzo, de 2019, y no se han pagado las facturas del año 2018. Se han gastado un dinero que no tenían y, por este motivo, han realizado un reconocimiento extrajudicial de deuda que ni siquiera estaba presupuestado.

Seguidamente, Don Gonzalo Rosario, señala que, los propios proveedores, han tenido que actualizarse, ante los requisitos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, al igual que los Técnicos Municipales y las Unidades Tramitadoras. Este reconocimiento, de deuda, se tramita, ahora, porque pertenece al Presupuesto del año pasado. Es cierto que existen facturas que, los proveedores, no las querían presentar, por motivos técnicos, en el Punto FACE, y, cuando lo hacían, estaban mal presentadas. Con esta modificación de créditos queda resuelta la tramitación de todas las facturas, del año 2018, para pagar a los proveedores.

El Sr. Alcalde, Don José Luis Báez, añade que, en lo referente a la factura, de la Carrera de Caballos, a la que hacía alusión, Doña Isabel Guerra, sí se va a pagar, pero que no se pagarán los gastos de un carruaje, calesa, o tartana, contratado, ilegalmente, por Doña Isabel Guerra, y, cuyo propietario, sigue solicitando que se le paguen.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, las abstenciones de los integrantes de Nueva Canarias y Vecinos Unidos - Coalición Canaria, en total tres, y el voto en contra de la representante de Alternativa por Teror.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Accidental,

D. Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

D. Rafael Lezcano Pérez